



# CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

S.E. N° 12/20. PIE N° 37/20



Sucre, 16 de junio de 2020  
**H.C.M. PIE N° 37/20**

Señora:  
Luz Rosario López Rojo Vda. de Aparicio  
**ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SUCRE**  
**Su Despacho.-**

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria Virtual Extraordinaria N° 32 de 16 de junio de 2020, ha tomado conocimiento de la nota, emitida por el Concejal: Sr. Santiago Vargas Beltrán, con propuesta de Petición de Informe Escrito, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir a su Autoridad bajo el siguiente texto:

### PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 37/20

Dígase a la Máxima Autoridad Ejecutiva del Órgano Ejecutivo Municipal, conforme a los Artículos 151 y 152 de la Ley N° 27/14 del Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre, que a partir de la fecha de emisión del presente instrumento legal y en un plazo de 5 días hábiles, remita respuesta al ente deliberante del Concejo Municipal, a través de las instancias competentes, con documentación debidamente respaldada, según el siguiente cuestionario:

1. Informe su autoridad, que acciones está realizando ante las denuncias generadas a través de las redes sociales, con relación a la atención brindada por parte del G.A.M.S a los pacientes COVID – 19 que se encuentran aislados en la Villa Bolivariana.
2. Informe su autoridad, si la responsabilidad es íntegramente del Gobierno Municipal o están involucradas otras instituciones como contraparte, para la atención de los pacientes COVID – 19, aislados en la Villa Bolivariana.
3. Informe su autoridad, la capacidad real para atender a pacientes COVID – 19 y las condiciones que la infraestructura de la Villa Bolivariana tiene para la atención de los pacientes aislados.
4. Informe su autoridad, cual el plan o los parámetros estratégicos para la selección de los ambientes a alquilar y poder aislar a los pacientes con COVID – 19.
5. Informe su autoridad, el listado de los hoteles, alojamientos, casa de huéspedes u otros que se pretende alquilar para aislar a posibles pacientes COVID – 19 cuando la Villa Bolivariana ya no tenga la capacidad suficientes ambientes destinados para el aislamiento.
6. Informe su autoridad, cuál será el presupuesto destinado para alquilar ambientes y poder atender a los posibles pacientes COVID – 19.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.

  
Abg. Omar Montalvo Gallardo  
**PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL**

  
Sra. Juana Maldonado Picha  
**CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**